

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.564/15

### **AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora nº 3 de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñomer del Peco, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.